



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIAS,
REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y EXÁMENES PROFESIONALES

CERTIFICACIÓN POR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM)

AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN

1. Deberá solicitar por escrito al Consejo Académico de su Área de Conocimiento respectiva, la autorización para titularse vía una Certificación de competencia a través del cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM), avalada por la dependencia federal o secretaría de estado que tenga la competencia para evaluar y expedir la certificación.
2. A la solicitud deberá adjuntar la NOM obtenida, la cual debe estar vigente al momento del trámite.

TRAMITE DE TÍTULO PROFESIONAL

3. Una vez que haya obtenido el Acuerdo de Consejo Académico, deberá ingresar en la Dirección de Servicios Escolares el trámite de titulación integrando la totalidad de los requisitos establecidos en la **Guía de requisitos para tramitar el Título Profesional***.
4. La Dirección de Servicios Escolares enviará la Constancia de Exención de Examen Profesional al Consejo Académico del Área de Conocimiento respectiva para su sanción correspondiente, acompañando a la documentación probatoria.

***Liga para descargar formatos y guías:** <http://www.uabcs.mx/secciones/contenido/2191>